



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 380/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Daniel CIAGLIA, y

CONSIDERANDO.

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) Ordenanza N° 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 380/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

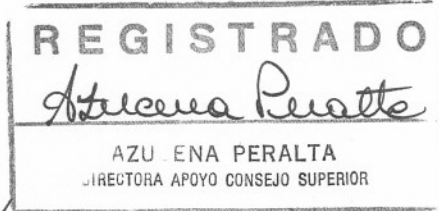
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 380/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias Algebra y Métodos Numéricos y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con las materias aprobadas por equivalencia, Física II A, Física II B y Electrotecnia General, al alumno Oscar Daniel CIAGLIA, legajo N° 07-42381-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 948/2000

U.T.N.
E.A.
<i>Pg</i>
<i>SM</i>
<i>SA</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C